



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO TREINTA. En Corrientes, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 434

Corrientes, 21 de octubre de 2019.

VISTO: El Expte. Administrativo E-2687-2019, caratulado: “POLICIA DE CORRIENTES S/ SOLICITA LIQUIDACIÓN DE FONDOS (GASTOS DE VIATICOS Y COMBUSTIBLE) P/ TRASLADO DEL SR. ARIEL ANDRES TREICO DESDE LA COMISARIA PRIMERA DISTRITO SALADAS (CTES) HASTA LA UNIDAD PENAL N° 4 (BAHIA BLANCA - BS. AS.) EN AUTOS: “TRAICO ALEJANDRO P/ SUP ESTAFA -EL SOMBRERO- DCIA: VALLEJOS FRANCISCO CRISPIN” EXPTE. PXS 11971/18”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Juzgado de Instrucción y Correccional y de Menores de la localidad de Saladas por Oficio N° 4356 requiere el traslado del detenido Ariel Andrés TREICO D.N.I. N° 26.870.543 desde la Comisaría 1ra. Distrito Saladas hasta la Unidad Penal N° 4 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 11971, caratulado: “TRAICO ALEJANDRO P/ SUP ESTAFA -EL SOMBRERO- DCIA: VALLEJOS FRANCISCO CRISPIN”.

Que a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la titular del Juzgado de Instrucción y Correccional y de Menores de la localidad de Saladas, el Comisario General Eduardo Acevedo eleva la nómina del personal policial que tendrá a su cargo el traslado

solicitado como así también el detalle de gastos necesarios que ascienden a la \$24.095 (fs. 2).

Que en virtud de la autorización concedida por Providencia N° 4533 a fs. 3 y a las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en requerimientos similares al presente, resulta procedente efectuar una transferencia por la suma consignada en concepto de gastos de alojamiento, comida y movilidad a la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes N° 131069 cuya titularidad pertenece a la JEFATURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el gasto se realiza conforme con las disposiciones legales vigentes: Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente) y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar la transferencia de fondos a favor de la JEFATURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, tendiente a efectivizar el traslado del detenido Ariel Andrés TREICO D.N.I. N° 26.870.543 desde la Comisaría 1ra. Distrito Saladas hasta la Unidad Penal N° 4 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 11971, caratulado: “TRAICO ALEJANDRO P/ SUP ESTAFA -EL SOMBRERO- DCIA: VALLEJOS FRANCISCO CRISPIN”, por la suma de \$24.095 (pesos veinticuatro mil noventa y cinco).

2) Imputar el gasto en las Partidas correspondientes de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

3) Autorizar a la Tesorería Jurisdiccional a efectuar la liquidación y posterior transferencia bancaria en concepto de gastos de alojamiento, comida y movilidad a favor de la JEFATURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES CUIT N° 30-66972671-2 de la suma de \$24.095 a la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes N° 131069 cuya titularidad pertenece al mencionado organismo.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

"N° 435

Corrientes, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-2969-2018, caratulado: "ONG – "PADRE CESAR CORAZZA" S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la ONG "Padre Cesar Corazza" de la localidad de Itatí, en fecha 26 de agosto de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la ONG "Padre Cesar Corazza", consistentes en 5 gabinetes y 5 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la ONG "Padre Cesar Corazza", los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la ONG "Padre Cesar Corazza" de la localidad de Itatí, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la ONG "Padre Cesar Corazza" de la localidad de Itatí.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese."

ANEXO



SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 27/08/19

Hora: 07:12:19

Pág.: 1/ 1

Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Número: 84	Ins. Legal:	Nro.:	0	Año: 0
	Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario			
	Donacion	84	//	ACUERDO STJ	17	2018	O.N.G. "PADRE CESAR CORAZZA" - ITATI. TEL: 3795-071931.			
	Observaciones	EXPT.E-2969/2018 S/DONACION DE 5 GABINETES CON MONITORES, TECLADOS Y MOUSE. CCION. ROQUE GONZALEZ DE STA. CRUZ S/N. 6° YBYRAI.								
	Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:					
	Nro. Bien	Descripción del Bien								
	17464	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N*MXJ836050M								
	17441	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N*MXJ8360502								
	17892	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N*MXJ836053N								
	17913	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N*MXJ8360551								
	17914	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N*MXJ836054K								
	Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		5	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
	Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:					
	Nro. Bien	Descripción del Bien								
	17442	MONITOR HP S5502 - S/N*CNC7320XB1								
	17477	MONITOR HP S5502 S/N*CNC7320X77								
	17481	MONITOR HP S5502 S/N*CNC7320X9W								
	17520	MONITOR HP S5500(PE1154) S/N*BRAS2700NH								
	17522	MONITOR HP S5500(PE1154) S/N*BRAS2701SS								
	Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		5	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
	Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00	

"N° 436

Corrientes, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-3548-2018, caratulado: "PEQUEÑO COTTOLENGO "DON ORIONE" S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS";

Y CONSIDERANDO:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la ONG Pequeño Cottolengo “Don Orione” de la localidad de Itatí, en fecha 26 de agosto de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la ONG Pequeño Cottolengo “Don Orione”, consistentes en 3 gabinetes y 3 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la ONG Pequeño Cottolengo “Don Orione”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueron declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la ONG Pequeño Cottolengo “Don Orione” de la localidad de Itatí, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la ONG Pequeño Cottolengo “Don Orione” de la localidad de Itatí.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

SISTEMA DE SUMINISTROS
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 27/08/19
Hora: 07:13:32
Pag.: 1 / 1

Filtros:	Fecha Desde:	/ /	Fecha Hasta:	/ /	Tipo:	Número: 78	Ins. Legal:	Nro.:	0 Año: 0
	Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario		
	Donacion	78	/ /	ACUERDO STJ	17	2018	PEQUEÑO COTTOLONGO "DON ORIONE" - ITATI - TEL 3794-493304 - DCCION. OBISPO NIELLA Y 25 DE MAYO.		
	Observaciones	EXPT E-3548/2018 S/DONACION DE 3 GABINETES CON MONITORES, TECLADOS Y MOUSE. SR. FERNANDO GUEVARA.-							
	Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:				
	Nro. Bien	Descripción del Bien							
	17440	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N"MXJ836053B							
	17460	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N"MXJ836055S							
	17915	GABINETE PC HP COMPAQ DC5850 S/N"MXJ8360536							
	Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		3	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
	Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:				
	Nro. Bien	Descripción del Bien							
	18354	MONITOR HP S5502 S/N"CNC7320X6V							
	17897	MONITOR HP S5500 S/N"BRA52702KS							
	17899	MONITOR HP S5500 S/N"BRA53200H6							
	Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		3	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
	Total General	Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00	

“N° 437

Corrientes, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-732-2019, caratulado: “PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - GOYA S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” - Catedral de la ciudad de Goya, en fecha 9 de octubre de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” - Catedral, consistentes en 8 gabinetes y 8 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 9 de octubre de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” - Catedral, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” – Catedral de la ciudad de Goya, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” – Catedral de la ciudad de Goya.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

99

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 09/10/19

Hora: 07:33:46

Pág.: 1/ 1

Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Estado:	Todos	Nro.:	0	Año:	0
	Número:	99	Ins. Legal:								

Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
------	------	-------	-----------	------	-----	--------------------

Donación	99	//	ACUERDO STJ	17	2018	PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DE GOYA - PBRO. JUAN CARLOS LOPEZ
----------	----	----	-------------	----	------	--

Observaciones	EXPTE. E-732/2019 S/DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA COMUNIDADES DE SAN CAYETANO, JESUS DE LA BUENA ESPERANZA, INMACULADA CONCEPCION, SAN RAM SRA. DE LA MERCED, SAN ANTONIO Y CATEDRAL.					
---------------	---	--	--	--	--	--

Nro. Lote	1	Comprador:	CUIT/CUIL:
-----------	---	------------	------------

Nro. Bien	Descripción del Bien	Nro. Serie
18245	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD54400Y6	MXD54400Y6
18246	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD544040V	MXD544040V
18248	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD54403SD	MXD54403SD
18275	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410DCT	MXD5410DCT
18279	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410DM9	MXD5410DM9
18362	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD544040J	MXD544040J
18363	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD54400XR	MXD54400XR
18368	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410DLS	MXD5410DLS

Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:	8	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
-----------	---	------------------------------	---	---------------	------	----------------	------

Nro. Lote	2	Comprador:	CUIT/CUIL:
-----------	---	------------	------------

Nro. Bien	Descripción del Bien	Nro. Serie
18401	MONITOR HP S5500 SERIE: BRAS2700WN	BRAS2700WN
18845	MONITOR HP 5500 SERIE N°BRAS27028Z	BRAS27028Z
18846	MONITOR HP 5500 SERIE N°BRAS2702L1	BRAS2702L1
18847	MONITOR LG 500G SERIE N°S06SPFH05811	
7161	MONITOR SAMSUNG 794V	SC17H9LLA41532T
7167	MONITOR 15 MARCA HP MODELO S5500 - SERIE N°BRAS27028Q	BRAS27028Q
7177	MONITOR LG SERIE N°S06SPVH16111	S06SPVH16111
7672	MONITOR (I-1057-A)	BRAS2702JY

Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:	8	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
-----------	---	------------------------------	---	---------------	------	----------------	------

Total General	Cantidad de Remates:	1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00
---------------	----------------------	---	---------------------	------	----------------------	------

“N° 438

Corrientes, 22 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2738-2019 (SIIF 2090090000027382019), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA DE LOTES DE: TELEFONOS FAX, DE ESCRITORIO, INALAMBRICOS; LAMPARAS DE ESCRITORIO; VENTILADOR DE TECHO; RADIADORES DE MICA Y LUCES DE EMERGENCIA EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES”, y;
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de un lote de 158 (ciento cincuenta y ocho) teléfonos fax, de escritorio e inalámbricos, 5 (cinco) lámparas de escritorio, 1 (un) ventilador de techo, 20 (veinte) radiadores de mica y 56



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

(cincuenta y seis) luces de emergencias en desuso, obsoletos e irreparables”, según informes técnicos de fs. 2, 4, 6 y 9.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante la urgencia del trámite, se efectuó una compulsa de precios.

Que del análisis del mencionado trámite, la Dirección General de Administración considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 al Sr. JUAN DE MARIA SANCHEZ D.N.I. N° 21.368.654.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 123° y 124°. D. R. Capítulo III Art. 110°; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en “ANEXO”.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.
- 4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, al Señor JUAN DE MARIA SANCHEZ D.N.I. N° 21.368.654 por la suma de \$2.800 (pesos dos mil ochocientos) según su oferta de fs. 16, por los motivos expuestos en el Considerando.
- 5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484.
- 6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 439

Corrientes, 22 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2663-2019 (SIIF 2090090000026632019), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ PAGO SERVICE OFICIAL DE FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA DE DCCION. DE RECURSOS HUMANOS Y ARQUITECTURA - "M. A. SEOANE RIERA - SISTEMAS GRAFICOS"”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al “servicio y mantenimiento de las fotocopadoras Kónica Minolta Bizhub 350 (Dirección de Recursos Humanos) y Kónica Minolta Bizhub 363 (Dirección de Arquitectura)”, requeridos en cuenta corriente.

Que a fs. 1/3 obran detalle de los servicios realizados, factura tipo “B” N°00003-00001057 y conformidad del trabajo efectuado por parte del Sr. Gustavo Zacarías, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” por un total de \$17.800 IVA incluido.-

Que a fs. 5/8 obran detalle de los servicios realizados, factura tipo “B” N°00003-00001096 y conformidad del titular de la Dependencia, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” por un total de \$16.020 IVA incluido.-

Que la mencionada firma posee Certificado Fiscal para Contratar Vigente N° 83849, según consulta efectuada en la página Web de la Dirección General de Rentas (fs. 8 vta.).

Que a fs. 8 obra CCG (COM 4387), afectando créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 117°; Acuerdo Extraordinario N° 16/02 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

1) Autorizar el pago de las Facturas tipo “B” N°00003-00001057 y N°00003-00001096, por el servicio y mantenimiento, requeridos en cuenta corriente, de las fotocopiadoras Kónica Minolta Bizhub 350 (Dirección de Recursos Humanos) y Kónica Minolta Bizhub 363 (Dirección de Arquitectura), a la firma “M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos” de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 por la suma total de \$33.820 (Pesos treinta y tres mil ochocientos veinte) IVA incluido, representante oficial y service autorizado de la firma Kónica Minolta en Corrientes.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1); a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto C-01 en las Partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 441

Corrientes, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2747-2019 (SIIF 2090090000027472019), caratulado: “ZILAVY, ALBERTO ANIBAL S/ SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS DE BATERIAS EN DESUSO (RECICLADO Y DISPOSICION FINAL)”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración eleva las actuaciones referentes a la contratación del “Servicio de gestión de residuos de baterías en desuso (corriente Y31) y ácido de baterías (corriente Y32) que totalizan 2191 kg.”, conforme lo requerido CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, por el Jefe del Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales a fs. 4.

Que la citada Dependencia, con fundamento en el alto grado de contaminación tanto ambiental como para el personal que se desempeña en el mismo, solicitó en forma urgente, cotización a la firma que habitualmente no solo es proveedora de baterías para UPS, sino que también efectúa el retiro de los dispositivos usados para el posterior tratamiento de reciclado conforme lo normado en el Ley Nacional N° 25.675.

Que en respuesta a la intervención requerida la firma “ZILAVY ALBERTO ANÍBAL CUIT N° 20-16954049-8 adjunta Factura tipo “B” N° 00003-00000147 por la suma de \$251.855,45 IVA incluido, como así también la documentación respectiva que acredita el

retiro del Depósito del Dpto. Suministro, el traslado a la ciudad de Buenos Aires y el Certificado de Tratamiento de Residuos N° 1987073 efectuado en la planta de la firma "INDUSTRIAS DERIPLON S.A." a fs. 1/5.

Que la firma "ZILAVY ALBERTO ANÍBAL CUIT N° 20-16954049-8 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 85506 (fs. 7 vta.) vigente a la fecha.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, según CCG COM N° 4524/2019 de fs. 7.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109° inc. 3) apartado d), Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 (R.A.F.) Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Decreto N° 3055/04 Art. 23° (Excepción), Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente), Ley Nacional N° 25.675.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000147 correspondiente a la contratación del "Servicio de gestión de residuos de baterías en desuso (corriente Y31) y ácido de baterías (corriente Y32) que totalizan 2191 kg.", a la firma "ZILAVY ALBERTO ANÍBAL" CUIT N° 20-16954049-8 por un valor total de \$251.855,45 (Pesos doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco centavos) IVA incluido, por los motivos expuestos en el Considerando.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto detallado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en las partidas correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y proceder al pago por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 442

Corrientes, 23 de octubre de 2019



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VISTO: El Expte. Administrativo E-2658-2019 (SIIF 2090090000026582019), caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS: FORD RANGER MLS711; MEO309; MEO313 - AYALA AUTOMOTORES S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados por la empresa "AYALA AUTOMOTORES S.A." a los vehículos Ford Ranger - Dominio MLS 711, Ford Ranger - Dominio MEO 309 y Ford Ranger - Dominio MEO 313 requeridos por Intendencia - DAMI, en cuenta corriente.

Que, a fs. 1 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00012050 de "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$19.682,95 IVA incluido.

Que, a fs. 2 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00012068 de "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$50.787,35 IVA incluido.

Que, a fs. 3 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00012135 de "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$17.460 IVA incluido.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, según CCG COM N° 4389/2019 de fs. 4.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109° Inc. 3°) Apartado i); Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Decreto N° 3055/04 Art. 23° (Excepción), Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de las Facturas "B" N° 0019-00012050; N° 0019-00012068 y N° 0019-00012135 emitidas conforme cuenta corriente, por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Ford Ranger - Dominio MLS 711, Ford Ranger - Dominio MEO 309 y Ford Ranger - Dominio MEO 313 a la firma "AYALA AUTOMOTORES S.A."

C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en Corrientes, por la suma de \$87.930,30 (pesos ochenta y siete mil novecientos treinta con treinta centavos) IVA incluido.

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6 la suma consignada en 1), previa verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Decreto N° 1029/2004).

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar."

"N° 443

Corrientes, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-5934-2018, caratulado: "E.F.A. ITU – IS – 28 – SANTA MARIA - ITUZAINGO S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS";
Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Escuela de la Familia Agrícola ITU I.S. 28 (Camino Alternativo – Rincón Santa María) de la ciudad de Ituzaingó, en fecha 26 de agosto de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Escuela de la Familia Agrícola ITU I.S. 28 (Camino Alternativo – Rincón Santa María), consistentes en 5 gabinetes y 5 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Escuela de la Familia Agrícola ITU I.S. 28 (Camino Alternativo – Rincón Santa María), los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Escuela de la Familia Agrícola ITU I.S. 28 (Camino Alternativo – Rincón Santa María) de la ciudad de Ituzaingó, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Escuela de la Familia Agrícola ITU I.S. 28 (Camino Alternativo – Rincón Santa María) de la ciudad de Ituzaingó.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO



SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 27/08/19

Hora: 07:14:56

Pág.: 1 / 1

Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Número: 61	Ins. Legal:	Nro.:	0 Año: 0
	Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario		
Donacion	81	//	ACUERDO STJ	17	2018	E.F.A. ITU - I.S. - 28 - SANTA MARIA - ITUZAINGO - TEL. 3786-515609 - DCCION: RINCON DE SANTA MARIA			
Observaciones	EXPTE. E-5934/18 S/DONACION DE 5 COMPUTADORAS CON MONITORES, TECLADOS Y MOUSES. SR. PEDRO BENITEZ.-								
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:			
Nro. Bien	Descripción del Bien								
9646	GABINETE PC HP DX2000MT (DI-03-608-2-J).-								
18085	GABINETE PC hp DX5150MT S/N*MXJ63706PY								
18086	GABINETE PC hp DX5150MT S/N*MXJ63706Q3								
18107	GABINETE PC HP DX2000MT S/N*MXD5440419								
18110	GABINETE PC HP DX2000MT S/N*MXD54503NJ								
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:				5	Importe Base:	0,00	Importe Venta:
									0,00
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:			
Nro. Bien	Descripción del Bien								
9647	MONITOR HP S5500 S/N*BRA52700W2								
17509	MONITOR HP S5500 S/N*BRA5270294								
17510	MONITOR HP S5502 S/N*CN6062QF1								
17513	MONITOR LG 500G S/N*409SPCA01563								
7166	MONITOR 15 MARCA HP MODELO S5500 (PE1154) S/N*BRA52700PD								
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:				5	Importe Base:	0,00	Importe Venta:
									0,00
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:		0,00	Importe Venta Total:	
								0,00	

"N° 444

Corrientes, 23 de octubre de 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo E-1560-2019, caratulado: "PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA (ITUZAINGO) S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS";
Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Parroquia "San Juan Bautista" de la ciudad de Ituzaingó, en fecha 26 de agosto de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Parroquia "San Juan Bautista", consistentes en 3 gabinetes y 3 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Parroquia “San Juan Bautista”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Parroquia “San Juan Bautista” de la ciudad de Ituzaingó, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Parroquia “San Juan Bautista” de la ciudad de Ituzaingó.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 27/08/19
Hora: 07:20:23
Pág.: 1/ 1

Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Número: 83	Ins. Legal:	Nro.: 0	Año: 0	
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario				
Donacion	83	//	ACUERDO STJ	17	2018	PARROQUIA "SAN JUAN BAUTISTA" - ITUZAINGO - TEL. 3786-420205 - DCCION: BS. AS. 1740 ENTRE BELGRANO				
Observaciones	EXpte. E-1560/19 S/DONACION DE 3 COMPUTADORAS CON MONITORES, TECLADOS Y MOUSES. PBRO. CARLOS LOPEZ									
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien									
18089	GABINETE PC HP DX2000MT S/N*MXD544043H									
18108	GABINETE PC HP DX2000MT - S/N*MXD544039W									
18109	GABINETE PC HP DX2000MT - S/N*MXD544038Y									
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:				3	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien									
18358	MONITOR HP 5500 - S/N*BRAS2700SS									
18359	MONITOR HP 5500 - S/N*BRAS2700XV									
7164	MONITOR MARCA HP MODELO S5500 (PE1154) S/N*BRAS2700PB									
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:				3	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:		0,00	Importe Venta Total:		0,00

"Nº 445

Corrientes, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2756-2019 (SIIF 2090090000027562019), caratulado: "DIRECCIÓN DE CEREMONIAL, PRENSA Y RELACIONES INSTITUCIONALES S/ REUNION COMISION DIRECTIVA JUFEJUS - 28 AL 30/08/2019 - HOSPEDAJE Y CONSUMO DE FUNCIONARIOS QUE ESTUVIERON EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO EN ITUZAINGO - \$57.571,80", la Resolución del Superior Tribunal de Justicia Nº 399 del 8 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A. designó a la Provincia de Corrientes - dentro de su agenda de actividades 2019 - como jurisdicción sede de la reunión de la Comisión Directiva en el mes de agosto, eligiendo la localidad de Ituzaingó como lugar para el desarrollo del evento.

Que por Resolución Nº 399 del 8 de agosto de 2019 se decidió la contratación de los servicios de catering, salones y adicionales con el fin de agasajar a los participantes y colaboradores del evento, con la firma MONALISA S.R.L. CUIT Nº 30-70950756-3 (Hotel Howard Johnson, Ituzaingó, Corrientes), sobre la base de 80 (ochenta) asistentes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que por cuestiones organizativas y decisiones de último momento se han incorporado nuevos asistentes, solicitando la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales un ajuste en las cantidades contratadas.

Que en este marco, adjunta un presupuesto de la firma originalmente contratada con detalle de los servicios y la factura "B" N° 00005-00000030 por la suma de \$57.571,80.

Que la Dirección General de Administración, considera que si bien no existen normas específicas acerca del trámite administrativo que debe imprimirse para la contratación de servicios de esta índole por su singularidad, podría ser asimilada este tipo de contratación como el de un servicio único e insustituible, por las particularidades vertidas en la Resolución originaria y considerar su trámite como una Contratación Directa en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título VIII Art. 109° Inc. 3) Ap. e) y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Que existe crédito presupuestario en Fuente 14 - Tesoro Provincial con afectación específica, según informe del Dpto. Contable de fs. 5.

Que la firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar Decreto N° 1029/2004, según constancia N° 84381 de fs. 5 vta.

Que debe disponerse entonces el pago a través de la Tesorería Jurisdiccional por servicio de alojamiento, almuerzo y cena para funcionarios en los días 27 al 30/08/2019, a la orden de la firma "MONALISA S.R.L." CUIT N° 30-70950756-3, afectando definitivamente la imputación preventiva indicada en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de la factura "B" N° 00005-00000030 en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título VIII Art. 109° Inc. 3) Ap. e) y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°, solicitada por servicio de alojamiento, almuerzo y cena para funcionarios en los días 27 al 30/08/2019, con motivo de la Reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS por el período

comprendido entre el 27 y el 30 de agosto del cte. año, a la firma "MONALISA S.R.L." CUIT N° 30-70950756-3 por la suma de \$57.571,80 (pesos cincuenta y siete mil quinientos setenta y uno con ochenta centavos) IVA incluido, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto detallado en 1), a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto, imputando dicha suma en las partidas correspondientes en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica y efectuar el pago a través de la Tesorería Jurisdiccional

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 446

Corrientes, 24 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-2463-2019, caratulado: "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PROV. DE CTES. S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, en fecha 16 de octubre de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, consistentes en 6 gabinetes y 6 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 16 de octubre de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

ANEXO



108

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 24/10/19

Hora: 07:58:31

Pág.: 1/ 1

Filtros:		Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Estado: Todos	Nro.:	0	Año:	0
		Número: 108	Ins. Legal:								
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
Donacion	108	//	ACUERDO STJ	17	2018	MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - ESC. MARCOS AMARILLA - TE					
Observaciones EXPTE. E-2463/2019 S/DONACION DE 6 EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO. DCCION: SAN LORENZO N°837.-											
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie					
18422	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410DJB					MXD5410DJB					
18423	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410F6F					MXD5410F6F					
18424	GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD5410DSV					MXD5410DSV					
18585	GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706QH					MXJ63706QH					
18692	GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72409G6 JCC-18-029-1313-J					MXJ72409G6					
18695	GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72409DZ JCC-18-029-1315-J					MXJ72409DZ					
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:				6	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie					
18697	MONITOR HP S5502 SERIE: CNC645196F JCC-18-138-262-J					CNC645196F					
18699	MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6460LFD JCC-18-138-384-J					CNC6460LFD					
18792	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER SERIE: LE15HXBK712195R FICM-18-138-1747-J					LE15HXBK712195R					
18941	MONITOR HP S5500					BRAS27026Q					
18438	MONITOR LED HP PE1154 SERIE: BRAS27000Y					BRAS27000Y					
18412	MONITOR HP S5502 SERIE: CNC60314M4					CNC60314M4					
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:				6	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:		0,00	Importe Venta Total:		0,00	

“N° 447

Corrientes, 24 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-616-2019 (E-5205-2018) (SIIF 2090090000106162019), caratulado: “YPF S.A. - SEDE CENTRAL S/ PAGO 1°QUINCENA - OCTUBRE/2019 - "YPF EN RUTA" - \$285.190,72”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de adquisición de combustible para los vehículos pertenecientes al Poder Judicial, según detalle obrante a fs. 2/3, en cuenta corriente del programa YPF EN RUTA – CRÉDITO, conforme el Contrato de Adhesión tramitado por Expte. E-5205-2018, correspondiente a la primer quincena del mes de Octubre de 2019.

Que, a tal fin adjunta Factura “B” N° 2017-00125533 de “YPF S.A.” CUIT N° 30-54668997-9 de fecha 16/10/2019, por un total de \$285.190,72.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, según CCG COM N° 3582/2019 de fs. 4.

Que, el presente trámite se encuadra en lo normado en las disposiciones legales vigentes Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 Art. 117º, Reglamento de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y 34/2018 Punto 12°; Decreto N° 3055/04 Art. 23° (Excepción); Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° (Constitución de Fondo Permanente) y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de la Factura “B” N° 2017-00125533 correspondiente a la primer quincena del mes de Octubre de 2019 emitida conforme cuenta corriente del programa YPF EN RUTA - CRÉDITO, por adquisición de combustible destinado a los vehículos del Poder Judicial según detalle de fs. 2/3 a la firma “YPF S.A.” C.U.I.T. 30-54668997-9, por la suma de \$285.190,72 (pesos doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa con setenta y dos centavos).

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma “YPF S.A.” C.U.I.T. 30-54668997-9 la suma consignada en 1).

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 450

Corrientes, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. E-2798-2019, caratulado: “DGA-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2019 FUENTE 14 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS GRUPOS 200 Y 300”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de regularizar los saldos en la contabilidad presupuestaria de la fuente 14, grupos 200 y 300 en el presente ejercicio financiero.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en las estructuras: 1-0-0-1-296; 1-0-0-2-514 y 13-0-0-1-349 de FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002,

Ley de Autarquía N° 4420 Art. 6°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Ley de Presupuesto 2019 N°6492, Decreto 6/2019 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA, ordenándose a tal efecto: a) Una REDUCCION PRESUPUESTARIA por la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 296 Repuestos y accesorios \$150.000; ACTIVIDAD 2 - PARTIDA 514 Ayudas sociales a personas \$80.000; PROGRAMA 13 – ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 349 Otros no especificados \$70.000.-; b) Un INCREMENTO PRESUPUESTARIO por la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 11 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 391 Servicios de ceremonial \$150.000; PROGRAMA 12 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$130.000; PROGRAMA 13 – ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 256 Combustibles y lubricantes \$20.000.-

2) REMITIR a Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 440 (Expte. E-2626-2019): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de materiales de pintura para trabajos en el edificio sito en calle Gobernador Ferre N° 385 de la localidad de Gobernador Virasoro” y adjudica a la firma “*PINTA PORÁ PINTURAS S.R.L.*” por la suma de \$55.440 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y a la firma “*ALARCÓN, JOAQUÍN RAMÓN*” por la suma de \$15.845,40 (Pesos quince mil ochocientos cuarenta y cinco con cuarenta centavos).

Resolución N° 448 (Expte. E-2599-2019): Aprueba todo lo actuado en el presente respecto de la adquisición de un televisor led de 65 pulgadas, plano, tipo smart, diseño Slim y un soporte de pared para led de 65 pulgadas tipo TAGWOOD con destino a la Dirección de Recursos Humanos”, y adjudica a la firma “*SIGLO XXI Servicios*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Informáticos” de FERREIRA, CARLOS ANÍBAL por la suma de \$95.389 (Pesos noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve).

Resolución N° 449 (Expte. E-2623-2019): Aprueba la adquisición de mobiliario (un escritorio con capacidad para quince personas y quince sillas pata fija) con destino a la Dirección de Recursos Humanos y adjudica a la firma “FIANT, OMAR JORGE” por la suma de \$12.740 (Pesos doce mil setecientos cuarenta) y a la firma “SEOANE RIERA Y CIA. S.R.L.” por la suma de \$32.700 (Pesos treinta y dos mil setecientos).

Resolución N° 451 (Expte. E-2689-2019): Aprueba la adquisición de “indumentaria de lluvia (3 equipos para lluvia, 3 pares de botas y 3 paraguas) con destino al Personal del S.T.J.”, y adjudica conforme el siguiente detalle: los renglones N° 1 y 2 a la firma “JUNIN GOMA S.R.L.” por la suma de \$4.845,84 (Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta y cuatro centavos) por ser la más conveniente económicamente y ajustarse a lo solicitado y el renglón N° 3 por ser la única oferente del producto requerido a la firma “ATLASOWIEZ SKLIAR, JOSEFINA CLARA” por la suma de \$1.384,59 (Pesos mil trescientos ochenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: El feriado nacional previsto para el día 25 de diciembre del corriente año, en virtud del festejo de Navidad. Y Considerando: Que, resulta oportuno y conveniente fijar fecha de inicio de la próxima feria judicial, teniendo presente los días laborables, conforme al calendario del año 2019, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar fecha para la próxima feria judicial de verano, desde el 23 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1949-2019; propuesta para cubrir la vacante producida por fallecimiento de su titular, lista aprobada por Acdo. N° 37/16 pto. 20°, oído el

Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo (Clase 202) a la Dirección General de Archivo –Delegación Paso de los Libres-. 2) Designar Jefe de Delegación de Archivo de Paso de los Libres (Clase 202), a Laura Leonor ACUÑA, M.I. N° 16.062.721, quien cesa como Oficial Superior de Segunda en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres.

- 2) Expte. E-1248-2019; propuesta para cubrir la vacante producida por Acdo. N° 15/19, lista aprobada por Acdo. N° 21/19, pto. 9° oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, para cumplir funciones de operario digitalizador y/o fotocopista, a Alfredo Andrés WENK, M.I. N° 26.374.333.
- 3) Expte. E-2754-2019; propuesta formulada por la Juez de Instrucción N° 5, cargo asignado por Acdo. N° 28/19 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 5. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción N° 5, a Mario Oscar Alberto LOPEZ, M.I. N° 34.298.548.
- 4) Expte. E-2794-2019; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 28/19 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, a María Antonia PENZO, M.I. N° 28.776.468.

Designaciones del Ministerio Público:

- 5) Expte. E-2818-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, orden de mérito publicado por Acdo. N° 29/19 pto. 15°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302) a la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE). 2) Designar Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE), a la Licenciada en Criminalística Laura María Teresa MARÓTTOLI, M.I. N° 36.025.202.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 6) Expte. E-2819-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, orden de mérito publicado por Acdo. N° 29/19 pto. 15°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302) a la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE). 2) Designar Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE), a la Licenciada en Criminalística Daniela Alejandra MICHELLOD, M.I. N° 33.425.994.
- 7) Expte. E-2820-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, orden de mérito publicado por Acdo. N° 29/19 pto. 15°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302) a la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE). 2) Designar Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE), a la Licenciada en Criminalística Delia Virginia VERGARA, M.I. N° 32.645.341.
- 8) Expte. E-2817-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, orden de mérito publicado por Acdo. N° 29/19 pto. 15°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302) a la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE). 2) Designar Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas- Unidad Fiscal de Investigación Estratégicas (UDT-UFIE), al Ingeniero Electricista Francisco Antonio VAZQUEZ, M.I. N° 26.680.319.
- 9) Los designados en los apartados 2), 3) y 4) precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1927-2019; referente a la propuesta del Señor Ministro Doctor Fernando Augusto Niz, para la designación del Señor José Luis MARTELOTTE, en el cargo de Ayudante (Clase 508), para desempeñarse en el Centro Judicial de Mediación, quién integra el orden de mérito de Personal con Discapacidad del Escalafón Maestranza y Servicio, aprobado en el punto 11° del Acuerdo 27/2017, en el marco del Concurso llamado en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2017 y en virtud de lo dispuesto en

el artículo 17 de la Ley 4478 “*Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad*”. Y Considerando: Que se ha cumplido con el procedimiento previsto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Centro Judicial de Mediación. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Centro Judicial de Mediación –como personal con discapacidad-, a José Luis MARTELOTTE, M.I. N° 31.209.550, quien deberá presentar la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

QUINTO: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION	ACDO. DESIGNACION
JACOBO, SILVIA SILVANA	27295816	ESCRIBIENTE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	SALADAS	30/10/2018	29/18
GOICOECHEA ROMERO, MARIA JOSEFINA	35913626	ESCRIBIENTE	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	MERCEDES	31/10/2018	29/18
ALCALA, MATIAS AGUSTIN	29721219	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2	CORRIENTES	23/10/2018	29/18

SEXTO: Visto: El Expte. E-2577-2019; donde se tramita el pedido de prórroga para la confirmación en el cargo de Escribiente del agente Juan Cruz Paredes, quien se desempeña en el Juzgado Correccional N° 2. Que, teniendo presente que el art. 19 del RIAJ en su parte pertinente, regula la forma de alcanzar la estabilidad en el cargo, estableciendo que las designaciones de los empleados judiciales serán con carácter provisorio por el término de doce meses, a cuyo término podrán ser confirmados o de lo contrario, cancelada su designación, previo informe fundado del superior. Y Considerando: Que “... El período de prueba tiene como objetivo la evaluación de la idoneidad del funcionario...” (Fallos CSJN, 331:735) y lo señalado en el Formulario de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Evaluación y Seguimiento del Personal Judicial en el Período de Prueba, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Extender el período de provisoriedad del agente Juan Cruz Paredes en el cargo de Escribiente del Juzgado Correccional N° 2, por el término de seis (6) meses, a contar desde el vencimiento del término previsto en el art. 19° del RIAJ; vencido el plazo y de no mediar observación sobre su desempeño, el agente quedará automáticamente confirmado en el cargo y función para el que ha sido designado

SEPTIMO: Visto: Los expedientes donde se solicitan la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar y/o renovar en calidad de pasante a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION					
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	MOVIMIENTO	CON DISCAPACIDAD
ROMERO, JOSE LUCAS	37.886.257	DIRECCION DE RRHH	CAPITAL	DESIGNACION	MOTRIZ
FERREIRA, MARIA ELVIRA	36.674.015	JUZGADO CIVIL N° 4	CAPITAL	DESIGNACION	
FERNANDEZ, RAMON OMAR	37.698.735	FORENSE	CAPITAL	DESIGNACION	MOTRIZ
CRISTOSO, CECILIA KAREN	39.779.602	JUZGADO CIVIL N° 7	CAPITAL	DESIGNACION	
DOS SANTOS MEZA, RAUL ALEJANDRO	34.654.956	JUZGADO CIVIL N° 1	CAPITAL	DESIGNACION	
ARMOA, MATIAS ROBERTO	40.487.090	DIRECCION DE RRHH	CAPITAL	DESIGNACION	

OCTAVO: Visto: El Expte. E-2830-2019; Considerando: La necesidad de un llamado a concurso para cubrir los cargos de Técnico Histotecnólogo en el Laboratorio de Anatomía Patológica y Técnico en Imagenología del Servicio Morgue Judicial del Instituto Médico Forense. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Llamar a Concurso interno-cerrado de entrevista, títulos y antecedentes bajo las condiciones establecidas en la Ley N° 4293, Decreto -Ley N° 26/00-LOAJ-, Reglamento del Instituto Médico Forense (Acdo. N° 03/14 pto. 9°), Reglamento Interno de Administración de Justicia -RIAJ- y Régimen de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modif.), a fin de cubrir los siguientes cargos:

- Un cargo de Técnico Histotecnólogo.
- Un cargo de Técnico en Imagenología.

2) Requisitos para acceder al concurso: Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de inscripción: podrán participar los empleados judiciales de

planta permanente y/o personal contratado con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el Poder Judicial:

- Para el cargo de Técnico Histotecnólogo: tener aprobado el examen Teórico Práctico de idoneidad en Histotecnología ante la Sociedad Argentina de Histotecnología y antecedentes de idoneidad como Técnico Histotecnólogo de más de 3 (tres) años en Laboratorios de Anatomía Patológica

- Para el cargo de Técnico en Imagenología: tener título de Técnico en Diagnóstico por Imágenes y Radiología con antecedentes e idoneidad manifiesta en la materia. Contar con capacitación, conocimientos y/o práctica como Auxiliar Forense con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar desde las 0:00 hs. del día 1 de noviembre de 2019 hasta las 24:00 hs. del día 10 de noviembre de 2019.

4) De la presentación de documentación: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar. La presentación podrá efectuarse personalmente, por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia del título requerido para acceder al concurso y/ o antecedentes de idoneidad en la materia.
- d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos 3 (tres) años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones dentro del Poder Judicial;
- e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario.

5) Entrevista – Objeto: La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 3. Puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

y sobre el funcionamiento del Poder Judicial. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

6) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 28/16 pto. 9° - Anexo I- conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

7) Publicidad: La convocatoria se dará a publicidad en la página web del Poder Judicial.

NOVENO: Visto: El Expte: E-2708-2019. Y Considerando: lo solicitado por la Dirección General de Administración para autorizar a gestionar ante el Banco de Corrientes S.A. la modificación del registro de firmas de la Cuenta Corriente de dicha entidad N° 130768/04 denominada RECURSOS EXTRAORDINARIOS, en virtud de lo resuelto en el Acuerdo N° 28/2019, en cuanto dispuso disponer que, la Dirección General de Administración, será la responsable de la administración de la cuenta en Banco de Corrientes S.A. N° 130768/4 “Fondo Recursos Extraordinarios” y autorizó a realizar los trámites bancarios correspondientes a efectos de modificar el registro de firmas; oído el Sr. Fiscal General;
SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar ante el Banco de Corrientes S.A. la modificación del registro de firmas de la Cuenta Corriente de dicha entidad N° 130768/04 denominada RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

2) Designar como responsables en forma conjunta al Presidente del Superior Tribunal de Justicia o sus subrogantes y a la Directora de la Dirección General de Administración o sus subrogantes detallados a continuación:

Por la presidencia del Superior Tribunal de Justicia

1° Firmante: Luis Eduardo Rey Vázquez

2° Firmante: Eduardo Gilberto Panseri

3° Firmante: Fernando Augusto Niz

4° Firmante: Guillermo Horacio Semhan

5° Firmante: Alejandro Alberto Chain

Por la Dirección General de Administración

1° Firmante: CP María Inés González D'Amico

2° Firmante: CP Guillermina Inés Goetze

3° Firmante: CP María Laura Sotelo Bertschinger

3) Disponer la baja en el registro de firmas de la Cta. Cte. 130768/04 de los siguientes funcionarios: Dra. Marisa Esther Spagnolo y Dra. Amalia del Valle Bury.

DECIMO: Visto: El Expte. E-2761-2019; referente a la presentación de las Dras. Marta Helia Altabe de Lértora, en su calidad de Vicepresidente Primera de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina –AMJA- y Marisa Esther Spagnolo, en su calidad de Coordinadora del Programa de Justicia y Sociedad Civil, quienes solicitan la aprobación de la Jornada-Taller: “Estándares Jurídicos de Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia y la Discriminación: CEDAW –BELEN DO PARÁ Y LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES N° 26485”, a realizarse el día 25 de noviembre del cte. año, a partir de las 17 hs. en el Salón Auditorio del Área de Capacitación Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099 de esta Ciudad, con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-2775-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPORTANCIA DE LA AUDIENCIA DE CONTROL Y ADMISION DE PRUEBAS*” Y “*REPARACION INTEGRAL DE PERJUICIO Y CONCILIACION-ESTADO ACTUAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA*”, que presentara el Tribunal Oral Penal de Mercedes; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-2773-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROGRAMA DE CAPACITACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION-*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

CURSOS VIRTUALES”; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-2776-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“LA NUEVA GESTION CON ORALIDAD-LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO PARA MODERNIZAR LA JUSTICIA”*; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General N° 38 de fecha 25 de octubre de 2019, a través del cual se solicita declaración de interés de *las “XXXII JORNADAS DEL MINISTERIO PUBLICO”*, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego. Por ello; SE RESUELVE: Declarar de interés *las “XXXII JORNADAS DEL MINISTERIO PUBLICO”* y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) Sr. Javier Eduardo AGUIRRE HOLTZ, 53 días desde el 02/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Sr. Carlos Alberto ALARCON, 67 días desde el 23/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sra. Romina Paola AYALA, 30 días desde el 23/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

4) Sr. Ramón CAVALIERI, 32 días desde el 14/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

5) Sra. Miriam Lilian GOMEZ DE REVIDATTI, 30 días desde el 25/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

6) Sra. Analisa Lorena MERLO GORDIOLA, 30 días desde el 08/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

7) Sra. Griselda PEREZ DE VALLEJOS, 20 días desde el 15/08/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

8) Sr. Salvador de los Ángeles RAMIREZ, 11 días por desde el 27/08/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

9) Sra. Alejandra Verónica REBULL, 12 días desde el 23/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

10) Sra. Mónica Sandra SANABRIA, 35 días desde el 11/07/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

11) Sra. Mónica Sandra SANABRIA, 1 día por el 25/10/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° “in fine” del R.I.).

DECIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- EL AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL: Comunica:

A.- Que la actividad aprobada en Acdo. N° 28/19 “JORNADAS DE JUSTICIA DE PAZ: “CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ART. 360 DEL C.P.C.Y C.” y “LOS NUEVOS PROVEÍDOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PROTOCOLO DE ORALIDAD”, a realizarse el día 9 de noviembre a las 9 hs. en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Corrientes (Buenos Aires 780), tendrá como disertante al Dr. Rufino José Chequin, Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 12, quien expondrá sobre el tema “Los nuevos proveídos a partir de la vigencia del Protocolo de Oralidad”.

B.- Que la actividad presentada por el Juzgado Civil y Comercial N° 9 -aprobada por Acdo N° 28/19 punto 27° - “ORALIDAD EN LOS PROCESOS CIVILES”, cuyo inicio estaba previsto para el día 22/11/2019 se pospondrá a los meses de febrero y marzo del año 2020, en razón de considerar necesaria la asistencia de los destinatarios de dicho curso, a la actividad “PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD” que fuera aprobada por Acdo. N° 29/19 pto. 22°.

C.- La realización de las siguientes actividades:

I-CONFERENCIA

**IMPORTANCIA DE LA AUDIENCIA DE CONTROL Y ADMISIÓN DE PRUEBAS
REPARACIÓN INTEGRAL DEL PERJUICIO Y CONCILIACIÓN - ESTADO ACTUAL EN
DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA**

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE - 17:00 HORAS

DISERTANTE
DR. JORGE ALBERTO TRONCOSO
Presidente Tribunal Oral Penal de Mercedes

COORDINADORA:
DRA. SIMY BEATRIZ BENASAYAG.
Secretaria Tribunal Oral Penal de Mercedes.
LUGAR: Colegio de Abogados de Curuzú Cuatiá, Berón de Astrada 910.
DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios, Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público y abogados de la matrícula.
AUSPICIA: Colegio de Abogados de la 3ª C. Judicial de Corrientes.

II-Programa de Capacitación Provincial del Ministerio Público Fiscal de la Nación

CURSOS VIRTUALES

1. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN DEL CIBERCRIMEN

Disertante: DR. HORACIO AZZOLIN. Fiscal de la Procuración General de la Nación.

Colaboradores: Nora Cherñavsky y Daniel Schurjin.

Duración: dos clases de dos horas.

2. TÉCNICAS DE RASTREO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO DEL DELITO

Disertante: CP. JUDITH KÖNIG. Directora General de la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones del Ministerio Público Fiscal.

Colaboradoras: María Sol Gavela y Magdalena Rúa.

Duración: tres clases de dos horas.

3. CURSO INTRODUCTORIO SOBRE INVESTIGACIONES COMPLEJAS

Disertante: DR. SEBASTIÁN BASSO. Titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Morón.

Colaborador: Santiago Moore.

Duración: dos clases de dos horas.

4. LA INVESTIGACIÓN Y EL LITIGIO EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES (FEMICIDIOS)

Disertante: DRA. MARIELA LABOZETTA. titular de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N°2 de Morón.

Colaboradoras: Josefina Durán y María Agustina Calabró.

Duración: tres clases de dos horas.

MODALIDAD: Cursos a distancia con videos y materiales disponibles a través de la plataforma del MPFN Webcampus.

<https://webcampus.mpf.gob.ar/theme/essential/login/index.php>

INSCRIPCIÓN: Abierta hasta el viernes 8 de noviembre de 2019.

INICIO: Cursos habilitados desde el 18 de noviembre de 2019 (cada clase se sube durante una semana y permanece en la plataforma hasta el cierre final del curso, con su evaluación una semana después de la última clase).

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal (con título de Abogado) del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes (inscripción por intranet) Abogados de la matrícula (inscripción al mail: areacapacitacionpoderjudicial@gmail.com). Hasta cubrir CUPO de 30 PERSONAS por curso.

Con certificación y sin arancel.

III-CURSO DE LIDERAZGO Y MODERNIZACION JUDICIAL LA NUEVA GESTIÓN CON ORALIDAD



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

**LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO
PARA MODERNIZAR LA JUSTICIA**

EXPOSITOR: DOCTOR LUIS MARIA PALMA

Abogado graduado en la Universidad de Belgrano. Pos Doctor en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Paraná, Curitiba, Brasil Doctor en Ciencia Política Doctor en Sociología de la Universidad de Belgrano Director del Instituto Internacional para la Excelencia en la Justicia (IJE, La Haya, Países Bajos) Vicepresidente para América Central y América del Sur de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales (IACA, Louisville, Kentucky, EEUU) Coordinador del Centro de Estudios para la Justicia (CEJUS) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) Personalidad Destacada en el ámbito de las Ciencias Jurídicas al Abogado, Pos Doctor en Derecho Pos Doctor en Ciencia Política y Doctor en Sociología declarado por la Legislatura de la C.A.B.A.

OBJETIVOS:

La introducción de herramientas útiles para el manejo del flujo de trabajo en los juzgados. Las formas novedosas para su abordaje en el marco de las nuevas normativas procesales.

El diseño e implementación de nuevos criterios y modelos de gestión con oralidad

FECHAS: VIERNES 6 de diciembre y SABADO 7 de diciembre de 17:00 a 21:00 y de 9 a 13hs. respectivamente

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios y Secretarios del Poder Judicial y del Ministerio Público del Poder Judicial de la Prov. de Corrientes.

LUGAR: Salón Auditorio del Área de Capacitación sito en calle 9 de Julio 1099 – Piso 9° de la ciudad de Corrientes

2. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

Registro de Aspirantes a Pasantías										
Apellido y Nombre del pasante	DNI	Tel. Cel	E-mail	Domicilio del pasante	Carrera	N°Materias /Titulo	Localidad de la pasantía	Fuero/s de preferenci	PASANTE CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD
MEZA ROMERO, FEDERICO AGUSTIN	34.207.644	3794-789574	romero_amada@hotmail.com	SECTOR 6 MZ P CASA 6 B* 17 DE AGOSTO	PROFESOR DE EDUCACION ESPECIAL CON ORIENTACION ENCIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	TITULO	CORRIENTES	VARIOS	SI	Ceguera. Amaurosis
BARRIOS, ELOISA ADRIANA ROMERO, MARIA FLORENCIA	25.876.688	3794-950887	maquiortiz83@gmail.com	133 VIV. SECTOR D CASA 104	TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA	CONSTANCIA	CORRIENTES	VARIOS	SI	ARTRITIS REUMATOIDEA
FERNANDEZ, RAMON HORACIO	37.885.815	3794-669747	mfromero2001@gmail.com	TTE. CUNDOM 1662	ABOGACIA	TITULO EN TRAMITE	CORRIENTES	VARIOS		
	27.346.759	0379-154321948	ferhoracio@hotmail.com	Mauricio Carruega 635. Mercedes	ABOGACIA	TITULO	MERCEDES	MINISTERIO PUBLICO		
ARMOA, MATIAS ROBERTO	40.487.090	03718-15601565	matiasarmoad6@gmail.com	SAN LORENZO 722	LIC. EN RELACIONES LABORALES	29 MATERIAS	CORRIENTES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		

3. EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA:

Comunica:

EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA - PLANILLA DE ADELANTO DE GASTOS EN LABOR	
CONCEPTO	
Fotografía Documental	\$ 180,00
Fotografía Accidentológica	\$ 150,00
Macrofotografía	\$ 270,00
Macrofotografía Ultravioleta (UV)	\$ 400,00
Macrofotografía Infrarroja	\$ 580,00
Microfotografía	\$ 530,00
Microfotografía Yuxtapuesta	\$ 560,00
Revenido Químico metálico	\$ 4.500,00
Planimetría y/o Croquis Accidentológico	\$ 1.200,00
Inspección Ocular Técnico en detalle	\$ 750,00
Reconstrucción Virtual 3D básica	\$ 8.200,00
Gráfico secuencial Dinámica Accident. (imágenes 3D)	\$ 300,00
Copias Fotostáticas (fotocopias)a color de calidad (por faz) (A4)	\$ 15,00
Copias Fotostáticas (fotocopias) de calidad (por faz) (A4)	\$ 6,00
Planimetría y/o Croquis de la escena del crimen	\$ 1.200,00
Alquiler de taller mecánico	\$ 1.500,00
Presupuestos Mecánicos	\$ 850,00
Asesoramiento verbal Acc., y/o Doc. (mínimo	\$ 1.700,00
Asesoramiento escrito Acc. y/o Doc. (mínimo)	\$ 5.000,00
Traslado por Km.	\$ 50,00
Estadía 1/2 día	\$ 900,00
Estadía día completo	\$ 1.800,00
Intervención Profesional (Incluye Aceptación de cargo, sellados pertinentes, Insumos informaticos)	\$ 1.500,00
Intervencion Profesional por pericia NO realizada (art.48- Ley Provincial Nº 6.208/13)	30% (de los honorarios calculados en base a la pericia a realizar)
Recupero de Gastos de Insumos Generales , Insumos para realizacion de Pericias Balisticas e Insumos para realizacion de Pericias Dactiloloscópicas.	Costos en función a los elementos y tecnologías especificas a utilizar.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

4. LA FISCALIA GENERAL: *Hace saber*

RESOLUCIÓN N° 38

Corrientes, 25 de octubre 2019

VISTO:

La invitación cursada al suscripto, en su calidad de máxima autoridad del Ministerio Público de Corrientes y como miembro de las entidades organizadoras del evento, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, a las “XXXII Jornadas del Ministerio Público”, a desarrollarse del 27 al 29 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Artículo 15° del Decreto Ley 21/00, Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, y; ; ;

CONSIDERANDO:

Que este encuentro, se ha consolidado como el espacio de debate y reflexión por excelencia de todo lo concerniente a la tarea de los Ministerios Públicos de todo el país.

Que las entidades organizadoras han entablado con Corrientes un vínculo estrecho y permanente que redundó en notorios avances para la infraestructura y el desempeño del Ministerio Público de Corrientes, coadyuvando a gestionar equipamientos y capacitaciones al mismo nivel que el resto de las jurisdicciones nacionales.

Que esos vínculos, además, fueron reconocidos al seleccionar a Corrientes en dos oportunidades para ser sede de los dos principales eventos en el calendario de ambas organizaciones, la Jornada del Ministerio Público, en 2014, y la Jornada Internacional de Violencia de Género y Delitos Conexos, en 2018.

Que el temario fijado para esta edición contiene puntos de elevado interés institucional para quien suscribe y para sus pares de todo el país.

Que el Fiscal General del Poder Judicial es la máxima autoridad del Ministerio Público, y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, en función de los Artículos 1°, 15° y 16°, inc. 2 de la ley Orgánica del Ministerio Público, cuya máxima autoridad es el Fiscal General, quien debe velar por la recta y pronta administración de justicia, por ello; ;

RESUELVO:

1º) Declarar de interés la “XXXII Jornadas del Ministerio Público”, que se desarrollará del 27 al 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia declare de interés esta actividad y la incluya en el próximo Acuerdo, dándole difusión en la página web del Poder Judicial, a fin de que todos puedan tener acceso a su programa, para lo cual ya fue instruida la Oficina de Prensa y Relaciones Institucionales del Ministerio Público.

3º) Oficiese, con copia de las presentes actuaciones y de esta Resolución. *Fdo. César Pedro Sotelo. Fiscal General. Poder Judicial Corrientes.*